

Asesoría General de Gobierno

Economía - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Primitiva María Jovita Miranda, CUIL. 27-13141758-1, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Gral. de Catastro, Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCA.) de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC20. Autorízase al Organismo mencionado a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haber - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haber - aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 17MAR21.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:20:00

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa